MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2022-ALC/MDL

Lurín, 21 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°049-2022-ALC/MDL de fecha 14 de marzo de 2022, Resolución de Alcaldía N°368-2022-ALC/ML de fecha 10 de octubre del 2022, Memorándum N°642-2022-SGTI-SG/ML de fecha 20 de octubre de 2022, Memorándum N°639-2022-SGTI-SG/ML de fecha 20 de octubre de 2022y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 049-2022-ALC/MDL de fecha 14 de marzo del 2022, se designó con eficacia anticipada al Señor Wilmer Arturo Rueda Ramos, subgerente de Informática de la Municipalidad Distrital de Lurín, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lurín, por lo que corresponde resolver la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual por resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo del 2021 Aprueban Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Publica, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°368-2022-ALC/ML de fecha 10 de octubre del presente año, se designó al Sr. Martin Junior Castro Ataurima, en el cargo de subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para sus adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Que, mediante Memorándum N°642-2022-SGTI-SG/ML la Subgerencia de Tecnologías de la Información, solicita se designe al responsable del portal de Transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Memorándum N°639-2022-SGTI-SG/ML la Subgerencia de Tecnologías de la Información, solicita se designe al encargado de la página Punto.pe el cual es gestor del registro de nombre de dominio (munilurin.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Estando a lo expuestos y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre del presente año en curso, al Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lurín, **MARTIN JUNIOR CASTRO**

ATAURIMA como funcionario Responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al funcionario responsable de la página Punto.pe el cual es gestor del registro de nombre de Dominio (munilurin.gob.pe) al Sr. **MARTIN JUNIOR CASTRO ATAURIMA,** Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín proporcionen y faciliten la información que les sea requerida por el funcionario designado dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la función encomendada.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR** sin efecto, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

MUNICIPALIDAD DE LURIN GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. YVONNE A. LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE